MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS DE TUBOS RADIANTES DE LOS TALLERES DE LEBARIO, ARASO Y VITORIA DE EUSKOTREN

Número de expediente P10034811

Pliego de Prescripciones Técnicas

euskotren

ÍNDICE

1. OBJETO 3
2. SOLVENCIA TÉCNICA 4
3. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO 5
4. GARANTIA 7
5. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA 7
6. PLAZOS DE EJECUCIÓN 8
7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS 9
8. PENALIZACIONES 9
9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO 9

1. OBJETO

Este documento tiene por objeto establecer las condiciones y requisitos mínimos para el mantenimiento de los equipos de tubos radiantes existentes en las instalaciones de mantenimiento ferroviario de Lebario, Araso y Vitoria de Euskotren por un periodo de dos (2) años, ampliables en dos (2) posibles prórrogas de un (1) año cada una.

No habrá revisión de precios durante los años de vigencia del contrato, ni de las posibles prórrogas. La empresa contratista deberá solicitar a Euskotren, con una antelación mínima de tres (3) meses al vencimiento del contrato, la prórroga del mismo, que podrá ser aceptada o rechazada por parte de Euskotren.

En todo el proceso de licitación y contrato posterior se dará cumplimiento entre otros, a la legislación relativa a la Prevención de Riesgos Laborales, Medio Ambiente e Igualdad Efectiva entre Mujeres y Hombres y cumpliendo la política de euskera de Euskotren.

2. SOLVENCIA TÉCNICA

La que se especifica en la carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

3. ALCANCE DEL MANTENIMIENTO

Las empresas ofertantes, de acuerdo con los requisitos de esta especificación y de los documentos que se anexan, previo análisis de la documentación entregada y a la vista de las circunstancias que concurran, ofertarán el mantenimiento de los equipos de tubos radiantes existentes en las instalaciones de mantenimiento del material móvil ferroviario de Euskotren.

Asimismo, se incluyen en todos aquellos trabajos, materiales y servicios en general no expresamente indicados en esta documentación, pero que sean considerados necesarios serán indicados e incluidos en su oferta y posterior suministro.

Todas las piezas, repuestos y consumibles suministrados en el presente contrato deberán ser originales para asegurar el correcto funcionamiento de la maquinaria.

Los tubos radiantes existentes son los siguientes:

	Lebario	Araso	Vitoria
Nº de tubos	13	5	5

*Sistema de Control: FRANET Fraccaro

Para un correcto funcionamiento de las actividades de mantenimiento que se realizan en estos talleres es imprescindible contar con una operatividad completa de estos equipos. Es por ello que cualquier avería que implique indisponibilidad de estos equipos puede ocasionar retrasos e incluso paralizaciones en las unidades que están siendo objeto de mantenimiento en los meses de invierno por no poder asegurar una temperatura de trabajo razonable a los técnicos que realizan dichas labores de mantenimiento.

La licitación comprende el servicio de mantenimiento preventivo periódico y correctivo de los tubos radiantes buscando una disponibilidad máxima de los mismos:

- Mantenimiento Periódico: 7 mantenimientos (1 mensual) durante la temporada de otoño-invierno (Octubre a Abril, ambos inclusive). Y 1 mantenimiento en el mes de Junio para comprobar que la instalación está disponible para su uso en caso de necesidad. Las tareas mínimas a realizar en estos mantenimientos son las siguientes:
    - Mantenimiento Preventivo MENSUAL:
        - Comprobación de la estanqueidad del quemador.
        - Comprobación de elementos de seguridad.
        - Limpieza general del quemador.
    - Mantenimiento Preventivo TRIMESTRAL:
        - Temperatura de los gases de combustión
        - Anotar Contenido de CO.
        - Anotar Contenido de CO2.
        - Índice de opacidad: de los humos en combustibles sólidos o

líquidos y de contenido de partículas sólidas en combustibles sólidos.
        - Tiro en la caja de humos.
    - Mantenimiento Preventivo SEMESTRAL:
        - Comprobación del material refractario.
        - Revisión del sistema la regulación de oxígeno.
        - Realizar análisis de combustión.

- **Mantenimiento Correctivo**: En este contrato de mantenimiento se incluye también una bolsa anual de correctivos, con el objeto de asegurar la disponibilidad de los equipos de tubos radiantes frente a averías. En caso de avería se establece un tiempo máximo de **respuesta presencial** por parte del servicio técnico de la empresa adjudicataria en las instalaciones de Euskotren correspondientes de **2h desde el aviso de la avería por parte de Euskotren** para realizar un diagnóstico de la avería y proponer el correctivo necesario. Se valorará positivamente la reducción en dicho tiempo, a razón de2 puntos cada 30 minutos de reducción, hasta un máximo de 4 puntos.
    - En esta bolsa se incluyen tanto los materiales como la mano de obra necesaria para la ejecución de dicho mantenimiento correctivo.
    - El precio de los repuestos materiales será el que consigne el fabricante para dicho repuesto original.
    - Cualquier reparación que se haga con cargo a esta bolsa de correctivo deberá contar con presupuesto aceptado por el responsable del contrato por parte de Euskotren para que se pueda facturar.
    - A efectos de esta adjudicación, se valorará el precio/hora de mano de obra ofertado por las empresas licitantes, que deberán indicar dicho precio/hora para día laborable (lunes a viernes) y festivo (sábados, domingos y festivos).

Las operaciones de Mantenimiento se adoptarán de las disposiciones de las Normativas siguientes:

- RD 1751/1998 Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios
- RD 1218/2002, modificación RD 1751/1998
- RD 842/2002, Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión

Los talleres de Lebario y Araso disponen de acceso directo a los tubos radiantes para las labores de mantenimiento, mientras que en el taller de Vitoria es necesario disponer de medios de elevación para realizar estas labores. Dichos medios de elevación serán a cuenta de la empresa adjudicataria.

Se valorará que el equipo de trabajo adscrito a la oferta esté compuesto por hombres y mujeres, para lo cual las empresas ofertantes incluirán en su oferta técnica el organigrama del equipo de trabajo propuesto, y en el que se especificará las mujeres que participarán en la ejecución de los trabajos que

forman parte en este proyecto y los puestos que ocupan. Asimismo, se especificará una persona de contacto, que será quien mantendrá todas las comunicaciones con Euskotren para la ejecución del contrato.

4. GARANTIA

Se establece un plazo mínimo de garantía de 12 meses tanto para los servicios como para los materiales empleados durante la ejecución del presente contrato y sus posibles prórrogas.

Se valorará positivamente la ampliación de dicho plazo a razón de 1 punto cada 6 meses de ampliación, hasta un máximo de 3 puntos.

5. CONTENIDO TÉCNICO DE LA OFERTA

A continuación, se describe la estructura y el orden de incorporación de los sobres que deberán seguir las ofertas de las empresas licitadoras, tal y como se estructura en la aplicación de LICITACIÓN ELECTRÓNICA a través de la cual se presentarán las mismas (IMPORTANTE: ATENCIÓN EN EL ORDEN DE INTRODUCCIÓN DE LOS SOBRES):

Sobre capacidad y solvencia

- Documentación administrativa requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y su Caratula

Sobre de juicios de valor

Oferta técnica y criterios evaluables mediante juicios de valor. Las empresas ofertantes deberán presentar en fecha, una oferta completa con los siguientes apartados:

- Memoria descriptiva. En este apartado se especificarán todas las tareas de mantenimiento que se proponen, así como los materiales que se pretenden sustituir/consumir en la realización de dicha tarea (máximo 10 hojas a doble cara)
- Organización de los trabajos preventivos y respuesta ante correctivos. Descripción de la organización propuesta y medios existentes en la empresa para poder realizarlos, así como la disponibilidad y antelación exigida (planificación) para realizarlos
- Organigrama del equipo de trabajo propuesto (se especificará las mujeres que participarán en la ejecución de los trabajos que forman parte en este proyecto y los puestos que ocupan. Asimismo, se especificará una persona de contacto, que será quien mantendrá todas las comunicaciones con Euskotren para la ejecución del contrato)

Con el objetivo de facilitar la comprobación de la adecuación de las tareas requeridas a las necesidades del mantenimiento y comparación entre las distintas ofertas las empresas licitantes presentarán una tabla para cada tipo de mantenimiento que propongan con los siguientes campos completados:

Subsistema / equipo	Periodicidad	Tarea	Materiales a sustituir

Sobre de fórmulas:

Propuesta económica y oferta evaluable mediante la aplicación de fórmulas. Incluirá los siguientes documentos íntegramente rellenados:

- "Modelo de Proposición de criterios evaluables mediante fórmulas"

en el cual se detallarán:

- Propuesta económica del mantenimiento preventivo
- Precio de mano de obra (€/h) en día laborable y no laborable, para las actividades de mantenimiento correctivo. Se establece un precio máximo de 50,00 €/h en día laborable y 65,00 €/h en día no laborable.
- % descuento materiales mantenimiento correctivo. Aquellas ofertas con descuento ofertado 0%, obtendrán 0 puntos
- Mejora sobre el tiempo máximo de respuesta requerido (máximo 2 horas) para acudir a avisos de correctivos.
- Plazo de garantía de los trabajos realizados (mínimo 12 meses).

6. PLAZOS DE EJECUCIÓN

El plazo previsto para la ejecución de los trabajos de mantenimiento será de dos (2) años y ejecutándose conforme al Programa de Trabajo aprobado por Euskotren.

El contrato podrá prorrogarse por dos períodos anuales, en las mismas condiciones técnicas y económicas. Dichas prórrogas se acordarán por el Órgano de Contratación de Euskotren y serán facultativas para Euskotren y obligatorias para la empresa adjudicataria, siempre y cuando Euskotren preavise de la misma con dos meses de antelación a la fecha de finalización del contrato correspondiente.

7. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS

Los que se especifican en la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. PENALIZACIONES

Resolución por reiteración de incumplimientos

Por causas imputables a la empresa contratista, Euskotren se reserva la facultad de proceder a la resolución del contrato, sin que genere derecho a cantidad o indemnización alguna para la empresa contratista por tal resolución en los siguientes casos:

- Reiteración en incumplimientos de los períodos establecidos de mantenimiento preventivo en más de 5 días laborables: 3 incumplimientos en 12 meses.
- Reiteración en incumplimientos del tiempo de respuesta presencial máximo ante una avería: 3 incumplimientos en 12 meses.

Además de resolución y penalidades se exigirá en su caso, la indemnización de los daños y perjuicios que tales incumplimientos y resolución del contrato puedan generar a Euskotren o en su caso, a terceros.

9. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Los precios deberán incluir todos los gastos, beneficios e impuestos, con la única excepción del IVA.

El importe del presupuesto máximo formulado por Euskotren para el servicio descrito asciende a la cantidad de 29.000,00 € (IVA excluido), para dos años, repartido de la siguiente manera:

- Mantenimiento Preventivo: 8.500€/año
- Mantenimiento Correctivo: 6.000€/año

Se adjudicarán los siguientes importes unitarios ofertados por la empresa que resulte adjudicataria en el sobre de fórmulas:

- Precio del mantenimiento preventivo.
- Precio de mano de obra (€/h) en día laborable
- Precio de mano de obra (€/h) en día (sábados, domingos y festivos)
- % descuento materiales mantenimiento correctivo

En el caso de las bolsas para el mantenimiento correctivo, los importes indicados son meramente orientativos y válidos a efectos de reserva presupuestaria, pero no suponen en modo alguno un compromiso de facturación con la empresa adjudicataria. A efectos de estas bolsas, únicamente se facturarán los suministros y servicios realmente realizados, previamente solicitados y aceptados por Euskotren.

Además, debido a obras, obsolescencia técnica de los equipos e instalaciones u otros condicionantes que pudieran observarse en la ejecución del contrato, y siempre de manera justificada, el conjunto de instalaciones podrá sufrir modificaciones, altas y/o bajas. Por este motivo, y para acometer otros trabajos no contemplados inicialmente en la oferta técnica adjudicada, que obedezcan a razones sobrevenidas y se consideren necesarias para el buen fin del objeto del contrato, se establece una posible ampliación de hasta un 20% sobre el importe total estimado de licitación.

El valor estimado de esta licitación, a efectos de su publicación, incluyendo las posibles prórrogas y ampliaciones máximas, asciende, por lo tanto, a Sesenta y nueve mil seiscientos EUROS,69.600,00 €, (IVA excluido).